



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación a la suscripción de las publicaciones emitidas por “Editorial Zeus S.R.L.” con destino a la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” y dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2017; y

Considerando:

Que por orden de compra nro.: 501/15 (conf. fs. 2/3) se contrató la suscripción de referencia.

Que a esos efectos, a fs. 11/19-actualizado a fs. 21/25, 34/38, 40/44 y 54- obra el presupuesto presentado por la editorial en cuestión, en el que detalla las publicaciones ofrecidas y el precio especial realizado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; manifestando asimismo ser única editora y distribuidora del material que cotiza (conf. fs. 14 y 23).

Que a fs. 31 y 52 la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” expresa que dicha cotización se ajusta a lo requerido, por lo cual otorga su conformidad.

Que la Dirección de Administración realizó a fs. 49 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2017.

Que el destino de la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta n° 289/1 “Corte Suprema de Justicia de la Nación- art. 8/10 Ley 17.116”, según Acordada n° 6/2010 inc. 2 b).

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la

Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar con “EDITORIAL ZEUS S.R.L.” la suscripción a las publicaciones con destino a la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” y dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2017, por la suma total de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve (\$ 35.499-), autorizando la emisión de la orden de compra correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017 por el monto de pesos catorce mil (\$ 14.000-) pago anticipado según decreto n° 1082/63 y autorizando a imputar, liquidar y abonar el periodo de enero a octubre del corriente año por la suma de pesos veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve (\$ 21.499) de acuerdo a su presupuesto que obra a fs. 11/19 - actualizado a fs. 21/25, 34/38, 40/44 y 54-.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-06-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 y 05-06-00-00-01-0002-4-5-0-00000-1-1.3 del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T